

turfa contra Don Eugenio Rosado, para hacer efectivas las contribuciones que adeuda al Tesoro en esta localidad por el año corriente de 1894 á 95, se ha dispuesto celebrar una tercera subasta de doce cuerdas de terreno, de alto, equivalentes á cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas y cincuenta y ocho centiáreas, ubicadas en el barrio de Cañaboncito, de esta jurisdicción; colindantes por el Norte con terrenos de Don Ramón Santiago, por el Oeste con Don Cándido Planas y por el Sud y el Este con más terrenos del deudor; dicho acto tendrá lugar en el despacho de esta Oficina el día 13 del corriente á la una de la tarde, admitiéndose proposiciones que cubran el importe del débito, costas y gastos que según liquidación ascienden á diez y seis pesos dos centavos.

Cáguas, 5 de Julio de 1895.—El Colector, *Tomás Lopez*.—El Comisionado, *Manuel Solá*. [1749] 3-2

En el expediente de apremio que sigue esta Colección contra Doña Rosa M^a Ortiz para hacer efectivas las contribuciones que adeuda al Tesoro en esta localidad por el año corriente de 1894 á 95, se ha dispuesto celebrar una tercera subasta de tres cuerdas de terreno de alto, equivalentes á una hectárea, veinte y dos áreas y cuatro centiáreas; y ubicadas en el barrio de Beatriz, de esta jurisdicción, colindantes por el Norte con terrenos de Don Bonifacio Valentin, por el Oeste con Don Damian Diaz y por el Sud y el Este con mas terrenos de la deudora; dicho acto tendrá lugar en el despacho de esta Oficina el día 15 del corriente á las nueve de la mañana, admitiéndose proposiciones que cubran el importe del débito, costas y gastos que según liquidación ascienden á diez y siete pesos seis centavos

Cáguas, 5 de Julio de 1895.—El Colector, *Tomás Lopez*.—El Comisionado, *Manuel Solá*. [1750] 3-2

En el expediente de apremio que sigue esta Colección contra Don Francisco Grillo para hacer efectivas las contribuciones que adeuda al Tesoro en esta localidad por el año corriente de 1894 á 95, se ha dispuesto celebrar una tercera subasta de una cuerda de terreno, de alto, equivalente á cuarenta áreas y ochenta centiáreas, ubicadas en el barrio de Cañaboncito, de esta jurisdicción; colindantes por el Norte y por el Este con terrenos de Don Regis García y por el Sur y por el Oeste con terrenos del deudor; dicho acto tendrá lugar en el despacho de esta Oficina el día 15 del corriente á la una de la tarde, admitiéndose proposiciones que cubran el importe del débito, costas y gastos que según liquidación ascienden á diez y seis pesos dos centavos.

Cáguas, 5 de Julio de 1895.—El Colector, *Tomás Lopez*.—El Comisionado, *Manuel Solá*. [1851] 3-2

En el expediente de apremio que sigue esta Colección contra Don Rafael Sanchez para hacer efectivas las contribuciones que adeuda al Tesoro en esta localidad por el año corriente de 1894 á 95, se ha dispuesto celebrar una tercera subasta de siete cuerdas de terreno, de alto, equivalentes á dos hectáreas, ochenta y cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas, ubicadas en el barrio de Beatriz, de esta jurisdicción, colindantes por el Norte y por el Oeste con más terrenos del deudor y por el Este y el Sur con Don Manuel Solá y Prado, dicho acto tendrá lugar en el despacho de esta Oficina el día 15 del corriente á las tres de la tarde, admitiéndose proposiciones que cubran el importe del débito, costas y gastos que según liquidación ascienden á diez y siete pesos treinta y dos centavos.

Cáguas, 5 de Julio de 1895.—El Colector, *Tomás Lopez*.—El Comisionado, *Manuel Solá*. [1752] 3-2

Junta de Obras del Puerto

DE LA CIUDAD DE PONCE.

TESORERIA.

Cuenta de gastos é ingresos correspondiente al mes de Mayo del corriente año, presupuesto de 1894 á 95.

	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.
Existencia en caja en Abril último.....	14301	20		
INGRESOS.				
Sección 2 ^a —Capítulo 1 ^o —Artículo único.				
Importe de lo recaudado por la Aduana en el mes de Abril próximo pasado, por el arbitrio de 50 centavos por tonelada de descarga; cargaréme núm. 22.	1404	05		
Subvención del Estado por Abril; cargaréme número 23.....	500	..		
Idem del Aynntamiento de esta Ciudad por idem; cargaréme número 24	316	67	2220	72
	16521	02		

	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.
GASTOS.				
Sección 1 ^a —Capítulo 1 ^o —Artículo 3 ^o — Gastos á justificar.				
Importe de lo que para material de las Oficinas facultativa, en el mes de Mayo se ha entregado al Pagador de obras; libramiento número 90.....	25	..		
Idem id. para gastos de estudios en Mayo al Pagador de obras; libramiento número 91.....	30	..		
Capítulo 2 ^o — Artículo único				
Gratificación al Ordenanza Francisco Encina, por limpieza y demás del local de Oficinas; libramiento número 92.....	5	..		
Capítulo 1 ^o —Artículo 3 ^o				
Satisfecho por dos meses; Marzo y Abril, por alquiler de la casa que ocupan las Oficinas de Secretaría y Dirección Facultativa; libramiento número 93....	66	50		
Capítulo 3 ^o —Artículo 1 ^o —Gastos á justificar.				
Entregado al Pagador de obras para atender á los gastos de reconstrucción del muelle de pasajeros; libramiento núm. 94.	220	..		
Capítulo 1 ^o —Artículo 2 ^o				
Pagado al personal Facultativo; sus haberes de Mayo; libramiento número 95.....	358	32		
Capítulo 1 ^o —Artículo 1 ^o				
Pagado al personal Administrativo por idem; libramiento número 96.....	163	33		
Capítulo 2 ^o —Artículo único.				
Gratificación al Ordenanza Francisco Encina por el mes de Mayo para limpieza y demás del local de las Oficinas; libramiento número 97	5	..		
Capítulo 1 ^o —Artículo 2 ^o				
Satisfecho al Ingeniero-Director por diez y siete días del mes de Abril de sobresueldo por aumento, según Real orden número 140 de Marzo del corriente año.....	23	60	896	75
Existencia en Mayo 31....	15625	17		
Ponce, Mayo 31 de 1895.— El Tesorero Pagador, <i>Carlos Armstrong</i> .				
Don Ramón Dapena y Pacheco, Secretario Contador de la Junta de Obras del puerto de la Ciudad de Ponce.				
Certifico: que la copia que antecede corresponde bien y fielmente con el original que obra en la Secretaría de su cargo.				
Y para su inserción en la GACETA OFICIAL de orden del Sr. Alcalde-Presidente accidental, expide la presente en				
Ponce á tres del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y cinco.— <i>Ramón Dapena</i> .—V ^o B ^o —El Alcalde-Presidente accidental, <i>Saurí</i> . (1765)				
DON RICARDO HERNANZ PALACIOS, Capitán de Artillería.				
Hallándome instruyendo causa criminal contra Felipe Lázaro Rodena, Artillero de la 1 ^a Compañía del duodécimo Batallón de Artillería de Plaza, cuyo paradero se ignora, acusado de la falta grave de primera deserción simple, á todas las Autoridades tanto civiles como militares en nombre de la Ley requiero y de mi parte suplico que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sugeto cuya filiación es adjunta; y si fuese habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad en la guardia de prevención del Cuartel del duodécimo Batallón de Artillería de Plaza.				
Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA de esta Isla en				
San Juan de Puerto-Rico á seis de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.—El Juez Instructor, <i>Ricardo Hernanz</i> .—Ante mí, el Secretario, <i>Pascual Martí</i> .				
MEDIA FILIACIÓN				
del Artillero Felipe Lázaro Rodena, hijo de José y de				

Isabel, natural de Villena, Juzgado de 1^a Instancia de idem, provincia de Alicante, Capitanía General de Valencia, nació el día 11 de Enero de 1869, avecindado en Villena, de oficio Carnicero, edad cuando empezó á servir 19 años, 11 meses 22 días, su religión C. A. R; su estado soltero, sus señas: pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, estatura 1'660 metro; señas particulares: ninguna. Acreditó que no sabe leer ni escribir. [1778] 3-1

Presidio Provincial de Puerto-Rico.

COMANDANCIA

El Excmo. Sr. Gobernador General, se ha servido autorizar á esta Comandancia para anunciar un concurso por el término de ocho días, á fin de que sean admitidas proposiciones para llevar á cabo el servicio de suministro de víveres para los confinados de este Penal durante el año económico de 1895 á 96.

En su consecuencia, los que deseen verificarlo, podrán dirigir las que estimen conveniente á esta Comandancia, que serán admitidas hasta el día 16 del corriente, pudiendo hacer constar en las mismas, que admiten en un todo el pliego de condiciones que sirvió de base á la primera y segunda subastas anunciadas, que se encuentra publicado en la GACETA número 64 de 28 de Mayo próximo pasado, ó en parte, en cuyo caso deberán concretar con las que se hacen cargo de dicho servicio; en la inteligencia de que no será admitida ninguna proposición que modifique y altere las base 4^a de dicho pliego.

Puerto-Rico, Julio 8 de 1895.—El Comandante 1er. Jefe, *Francisco García Ferrer*. [1767] 3-2

Comisaría de Guerra de la Plaza

DE SAN JUAN DE PUERTO-RICO.

Debiendo arrendarse en Humaca un edificio con destino á la Comandancia militar de dicha Ciudad, cuyo alquiler no exceda de 399 pesos anuales moneda oficial, se convoca á los que deseen ceder local apropiado, para que lo manifieste en el plazo de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio, dirigiéndose por escrito al Alcalde de dicha localidad bajo la base de que la duración del referido arriendo será por todo el tiempo que lo necesite el ramo de guerra, que se recibirá y entregará aquel por inventario y serán de cuenta del propietario el papel sellado que se inviarta para formalizar el convenio respectivo, pago de anuncios, contribuciones y demás cargas de la finca, así como las obras para su entretenimiento y para reparo de desperfectos, ocasionado solo por el uso material. Puerto Rico, 6 de Julio de 1895.—El Comisionado de Guerra, *Emilio Ovalle*. [1740] 3-2

Batallón Cazadores de la Patria número 25

ANUNCIO.

Existiendo vacantes en la Sección de Música de este Cuerpo, una de Música de 1^a para clarinete principal, otra de 2^a clase para cornetín primero, cinco de 3^a para bajo fundamental, trombón, saxofón, trompa segunda, clarinete segundo respectivamente, y una de educando para bombardino y debiendo verificarse el día 12 del próximo mes los exámenes de oposición para cubrirlos, se convoca por el presente á todos los paisanos y militares que deseen tomar parte en el certámen y aspiren á dichas vacantes, para que concurran á las nueve de la mañana del indicado día al Cuartel de Ballejá y Oficinas del Batallón, donde se hallará el Tribunal competente; bien entendido que el compromiso que hubieran de contraer los que las obtengan ha de ser por cuatro años contados desde el día que recaiga la aprobación del Excmo. Sr. Capitán General del Distrito.

Puerto-Rico, 30 de Junio de 1895.— El Comandante Jefe del Detal, *Fernando Puig*.—V^o B^o—El Teniente Coronel 1er. Jefe, *Mazarredo*. [1723] 3-3

Administración local de Rentas y Aduana

DE FAJARDO.

AVISO AL PÚBLICO

Habiéndose recibido en esta Administración las cédulas personales correspondientes al actual ejercicio de 1895 á 96, en que han de empezar su circulación desde el 1^o del actual; lo aviso á todos los vecinos de este pueblo y sus respectivos barrios, para que concurran á esta Administración todos los días desde las 8 á 11 de su mañana, y desde la 1 á 4 de su tarde, con el fin de proveerse del referido documento, haciendo presente al propio tiempo que de no verificarlo así hasta fines de Septiembre en que solo podrán sacar cédula sencilla, en todo el mes de Octubre les corresponden dobles, y de Noviembre en adelante serán tripe, sin